

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL CHINCHINÁ, CALDAS

Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO No. 67 FECHA: 28/08/2020

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2018-00090-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JUAN PABLO JARAMILLO CASTAÑEDA	27/08/2020	Pone en conocimiento Avaluo
2	17-174-40-89-003-2018-00205-00	EJECUTIVO	BBVA COLOMBIA	EDUARDO VARGAS ALZATE Y ANA RITA PINEDA OSPINA	27/08/2020	Decreta Embargo
3	17-174-40-89-003-2020-00091-00	RESTITUCIÓN	FABIO JAVIER RÍOS BELTRÁN	N.N	27/08/2020	Autoriza Notificació por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy Agosto de dos mil veinte (2020) a las 8 am.

VEINTIOCHO (28) de

SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN Secretario